



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BERBERANA

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Berberana para el ejercicio de 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	20.117,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	88.783,00
3.	Gastos financieros	500,00
4.	Transferencias corrientes	11.500,00
9.	Pasivos financieros	7.800,00
	Total presupuesto	128.700,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	20.950,00
2.	Impuestos indirectos	2.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	12.850,00
4.	Transferencias corrientes	61.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	31.900,00
	Total presupuesto	128.700,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Berberana. –

A) Funcionarios de carrera, número de plazas, 1. Escala, habilitación nacional. Subescala, Secretaría-Intervención.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Berberana, a 18 de septiembre de 2012.

La Alcaldesa,  
Susana Gutiérrez-Barquín Torre